



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución C.S. N° 354/10 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 - Becas de formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Superior N° 1508/10 se adjudica una beca a la Ing. Eliana JORQUERA (DNI 30.986.185) para la realización de estudios de Doctorado por cuatro (4) años a partir del 1° de marzo de 2011.

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las distintas convocatorias a Becas para Docentes de la UTN y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las Becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Consejo Superior podrá cancelar las becas y exigir la devolución del monto total percibido en concepto de beca cuando el becario haya incumplido las obligaciones a que se comprometiera en el contrato de partes.

Que, a la fecha, la citada becaria no ha defendido su tesis de doctorado, venciéndose el plazo adicional otorgado a tal fin por el Comité de Becas de la Universidad.

Que el contrato de partes establece que de no resultar aprobado un informe o de vencer el plazo estipulado sin haberse completado la tesis, la Universidad puede considerar no cumplido el contrato de partes e iniciar acciones para la devolución del monto total percibido en concepto de beca.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el Comité de Becas y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejan cancelar el contrato de partes firmado por la Ing. Eliana JORQUERA conforme al Punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 354/10 e iniciar las acciones que correspondan.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cancelado el contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Ing. Eliana JORQUERA por aplicación del Punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 354/10.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad tome intervención a fin de iniciar las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2157/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior